

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2013-6789** *Anuncio de subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de finca de San Vicente de la Barquera. Expediente 2/2012.*

Nadal Pieras Gelabert, notario de San Vicente de la Barquera (Cantabria), con despacho en la avenida del Generalísimo, número 2, 1º A, de dicha villa.

HAGO SABER que a instancia de la entidad Banco Español de Crédito S. A. contra "Cervería Estadio, S. C." y los cónyuges, don Francisco-Joaquín Zatón Pechero y doña María de los Ángeles Gutiérrez Gutiérrez, tramite procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (expediente 2/2012), en el que procede sacar a subasta las fincas que luego se relacionan, cuya subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Se señala como fecha para la subasta el día 19 de junio de 2013, a las once horas.
- 2.- La subasta se celebrará en mi despacho, antes citado.
- 3.- El tipo para la subasta está fijado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN euros Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS.
- 4.- Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda.
- 5.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 10:00 horas a 13:00 horas; se entenderá que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes.
- 6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder un tercero.
- 7.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el presente anuncio y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.- PISO PRIMERO DERECHA DEL PORTAL D) DEL BLOQUE UNO, sito en la calle de San Vicente (hoy calle Mata Linares), cuyo bloque consta de planta baja y tres plantas altas con veinticuatro viviendas en su totalidad. El piso primero derecha del portal D) constituye la finca número NUEVE de la división en plantas, integrada por una sola vivienda tipo d), de setenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Izquierda entrando, viviendas izquierda del portal D); derecha y fondo, resto del solar; frente, calle de San Vicente.

JUEVES, 9 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 87

CUOTA: Tres centésimas (0,03).

REGISTRO: Libro 56 de San Vicente, folio 57, finca número 10.019.

REFERENCIA CATASTRAL: 6645110UP8064N0003SU.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 2013.  
El notario de San Vicente de la Barquera,  
Nadal Pieras Gelabert.

[2013/6789](#)

CVE-2013-6789